



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE

Vista la documentación presentada por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, sobre la subvención correspondiente al año 2016, se atiende a lo siguiente:

En el informe de fecha 21 de septiembre de 2016, emitido por la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, se puso de manifiesto que la **Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste** con NIF: G-38349544, había presentado un escrito de fecha 30 de junio de 2016, por el que se comunicaba al Consorcio, que los Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria) y de estar al corriente con la Seguridad Social, no habían sido actualizados porque ya habían sido presentados en esta Administración en el mes de marzo del corriente.

Sin embargo, y siendo los citados Certificados, documentación necesaria para autorizar el otorgamiento y autorizar el abono de la subvención para el año 2016, esta Administración procedió a requerir nuevamente los mismos, el día 23 de septiembre de 2016.

Tras el pertinente requerimiento, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste presentó en el Consorcio, el día 27 de septiembre de 2016, la siguiente documentación:

- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con el Consorcio de Tributos.
- Solicitud presentada en la Seguridad Social para acreditar estar al corriente en las obligaciones con ésta.

En consecuencia, la Intervención Delegada de este Consorcio, mediante informe de fecha 28 de septiembre de 2016, formaliza nota de reparo al expediente relativo a la subvención correspondiente al año 2016 a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste, por los motivos que siguen:

- En los presupuestos de la Asociación correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, el importe de los ingresos es mayor que el de los gastos, por lo que se incumpliría el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones.
- No consta el Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Fotocopia sin compulsar del certificado del Consorcio de Tributos por lo que no se acredita su autenticidad.
- Declaración Responsable para la obtención de subvención pública no se encuentra suscrita por el representante de la entidad.
- En la Cuenta de resultados anual de los ingresos y de los gastos de la Asociación del ejercicio 2015 existe un concepto "gastos de personal" sin definir su contenido.

En aras de subsanar la citada documentación, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste, presentó los días 3 y 4 de octubre de 2016, en esta Administración, la documentación que se detalla a continuación:

| | |
|---|---------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=es,O=FNMT,OU=fnmt clase 2 ca,OU=703006272,CN=NOMBRE VALBUENA ALONSO JOSE ANTONIO - NIF 45452619L | 07/10/2016 |
| lperez | 07/10/2016 |
| 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC,T=SECRETARIO - DELEGADO,OU=certificado electrónico de empleado público,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,SERIALNUMBER=43792976X,SURNAME=PÉREZ ROJAS,GIVENNAME=LUIS ROBERTO,CN=LUIS ROBERTO PÉREZ ROJAS - 43792976X,C=ES | |

CSV: LXQFKbYe4RaGx74OvbLJ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.bomberostenarife.com>



CSV: LXQFKBye4RaGx74OvbJJ

- Los presupuestos de la Asociación correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado original del Consorcio de Tributos por lo que no se acredita su autenticidad.
- Declaración Responsable para la obtención de subvención pública firmada por el representante de la entidad.
- El concepto "gastos de personal" en la Cuenta de resultados anual de los ingresos y de los gastos hace referencia a los gastos relativos al mantenimiento de los equipos de protección individual y del vestuario, al suministro de aquellos elementos o complementos del equipamiento individual, a los gastos relativos a los seguros de los voluntarios y a gastos de avituallamiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: Régimen jurídico:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Estatutos del Consorcio (BOP núm. 63, de 13 de mayo de 2015).

Segunda: El objeto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife consiste, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos, en la prestación del servicio público de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, en todo el territorio insular, con independencia del término municipal en que actúe, tenga o no dicho Municipio la condición de participante en el Consorcio, así como cualquiera que sea su número de habitantes.

En consecuencia, resulta necesario subvencionar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste para que de conformidad con el Procedimiento de Activación de Recursos, aprobado por Acuerdo del Pleno de este Consorcio (BOP núm. 131, de 16 de octubre de 2015), puedan hacer frente a las emergencias que previamente sean requeridos por parte de este Consorcio. En consecuencia, se debe conceder a favor de la citada Asociación la siguiente subvención directa correspondiente al año 2016, de conformidad con la distribución que sigue:

| ASOCIACIÓN | TOTAL GASTOS CORRIENTES | TOTAL GASTOS INVERSIÓN | TOTAL |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| A.B.V. Tegueste NIF: G-38349544 | 14.884,18 € | 13.000,00 € | 27.884,18 € |

Tercera: El marco jurídico por el que actualmente se rigen las relaciones entre la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste con este Consorcio, se encuentra constituido por el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 8 de septiembre de 2016.

| | |
|---|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=es,O=FNMT,OU=fnmt clase 2 ca,OU=703006272,CN=NOMBRE VALBUENA ALONSO JOSE ANTONIO - NIF 45452619L | 07/10/2016 |
| lperez | |
| 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC,T=SECRETARIO - DELEGADO,OU=certificado electrónico de empleado público,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,SERIALNUMBER=43792976X,SURNAME=PEREZ ROJAS,GIVENNAME=LUIS ROBERTO,CN=LUIS ROBERTO PEREZ ROJAS - 43792976X,C=ES | 07/10/2016 |



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

848/2016
LIBRO DECRETOS
07/10/2016



CSV: LXQFKbYe4RaGx74OvblJ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.bomberostenerife.com>

Cuarta: El estatuto jurídico existente entre el Consorcio y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste se ve completado por el Procedimiento de Activación de Recursos, aprobado por Acuerdo del Pleno de este Consorcio (BOP núm. 131, de 16 de octubre de 2015), disposición general por la que se regula la movilización de medios para hacer frente a las emergencias, y aquellos que en futuro sean aprobados.

Quinta: La Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste, tras el pertinente requerimiento por parte del Consorcio, presentó los días 3 y 4 de octubre de 2016, en esta Administración, la documentación que se detalla a continuación. La Unidad de Apoyo Jurídico emite informe favorable de fecha 6 de octubre de 2016:

- Los presupuestos de la Asociación correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado original del Consorcio de Tributos por lo que no se acredita su autenticidad.
- Declaración Responsable para la obtención de subvención pública firmada por el representante de la entidad.
- El concepto "gastos de personal" en la Cuenta de resultados anual de los ingresos y de los gastos hace referencia a los gastos relativos al mantenimiento de los equipos de protección individual y del vestuario, al suministro de aquellos elementos o complementos del equipamiento individual, a los gastos relativos a los seguros de los voluntarios y a gastos de avituallamiento.

Sexta: Es competente para aprobar la distribución de las aportaciones correspondientes al año 2016, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste que se detallan a continuación, el Sr. Presidente del Consorcio, por Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 27 de julio de 2016.

Por lo expuesto, **DISPONGO** lo siguiente:

Primero: Conceder a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste con NIF G-38349544, la siguiente subvención directa correspondiente al año 2016, de conformidad con la distribución que sigue:

| ASOCIACIÓN | TOTAL GASTOS CORRIENTES | TOTAL GASTOS INVERSIÓN | TOTAL |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| A.B.V. Tegueste NIF: G-38349544 | 14.884,18 € | 13.000,00 € | 27.884,18 € |

Segundo: Autorizar y disponer el gasto fijado en el apartado anterior, y que se cifra en la cantidad total de veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (27.884,18 €), en concepto de subvención para el año 2016, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste con NIF G-38349544, con cargo a las

| | |
|---|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=es,O=FNMT,OU=fnmt clase 2 ca,OU=703006272,CN=NOMBRE VALBUENA ALONSO JOSE ANTONIO - NIF 45452619L | 07/10/2016 |
| lperez | |
| 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC,T=SECRETARIO - DELEGADO,OU=certificado electrónico de empleado público,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,SERIALNUMBER=43792976X,SURNAME=PÉREZ ROJAS.GIVENNAME=LUIS ROBERTO,CN=LUIS ROBERTO PÉREZ ROJAS - 43792976X,C=ES | 07/10/2016 |



CSV: LXQFK6Ye4RaGx74OvblJ

siguientes aplicaciones presupuestarias del Consorcio:

-2016.10.136.489.00: catorce mil ochocientos ochenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (14.884,18 €), en concepto de gastos corrientes de la subvención a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste.

-2016.10.136.789.00: trece mil euros (13.000,00 €), en concepto de gastos de inversión de la subvención a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste.

Tercero: Abonar a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste con NIF G-38349544, el importe de nueve mil novecientos veintidós euros con setenta y ocho céntimos (9.922,78 €), en concepto de los gastos corrientes del primer y segundo cuatrimestre del año 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.10.136.489.00.

Cuarto: Notificar el Decreto a los interesados.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.bomberostenerife.com>

| | |
|---|------------|
| Documento firmado por: | Fecha: |
| C=es,O=FNMT,OU=fnmt clase 2 ca,OU=703006272,CN=NOMBRE VALBUENA ALONSO JOSE ANTONIO - NIF 45452619L | 07/10/2016 |
| lperez | |
| 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC,T=SECRETARIO - DELEGADO,OU=certificado electrónico de empleado público,O=CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE,SERIALNUMBER=43792976X,SURNAME=PÉREZ ROJAS,GIVENNAME=LUIS ROBERTO,CN=LUIS ROBERTO PÉREZ ROJAS - 43792976X,C=ES | 07/10/2016 |